



RESOLUCIÓN 57E/2024, de 4 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueban abonos a cuenta de 240.003,33 euros a los clubes deportivos y clubes deportivos filiales de Navarra, que se relacionan a continuación, con equipos que participan en Ligas oficiales de carácter nacional o interautonómico, que no se desarrollen íntegramente en la Comunidad Foral de Navarra, que se celebren desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2578-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo
Entidades y Rendimiento Deportivo
Tfno.: 848427891
Dirección: Plaza Aizagerria, 1 - 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico: fcestaua@navarra.es

Mediante Orden Foral 77E/2023, de 13 de julio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de subvenciones del año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a clubes deportivos y clubes deportivos filiales de Navarra, con equipos que participan en Ligas oficiales de carácter nacional o interautonómico, que no se desarrollen íntegramente en la Comunidad Foral de Navarra, que se celebren desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024; se aprueban las bases reguladoras de esta convocatoria y se autoriza un gasto de 2.325.000,00 euros para hacer frente a la misma, imputado a la partida económica A50003 A5200 4819 336102, denominada "Entidades deportivas. Acuerdos y ayudas", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 prorrogados para 2024.

Mediante Resolución 44E/2024, de 23 de febrero, se concede toda la subvención a 139 equipos admitidos en la convocatoria pertenecientes a todos los grupos y subgrupos.

La Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las presentes ayudas, conforme se señala en la base 7ª del Anexo 1 de la citada Orden Foral.

La Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo ha presentado un informe en el que indica que, en las bases reguladoras de la presente convocatoria se contempla la posibilidad de realizar hasta dos pagos a cuenta en 2024, en función del grado de ejecución del gasto sin que la suma de ambos pagos a cuenta pueda superar el 90% del importe de la concesión.

Para poder proceder al abono de este pago a cuenta, los Clubes han presentado la información a la que hace referencia la Base 15ª (Obligaciones de Transparencia), así como el Anexo 8 con el detalle del gasto ejecutado y las actas correspondientes a las jornadas de competición de la presente temporada en las que han participado sus equipos respectivos al objeto de que pueda determinarse el grado de ejecución de la actividad deportiva que se subvenciona.

Así las cosas, una vez revisada por el órgano gestor la documentación presentada por los clubes beneficiarios de la subvención y comprobado que esta es conforme con los requisitos que marca la convocatoria, se ha procedido a calcular el importe que corresponde a cada solicitud presentada, teniendo en cuenta la proporción existente entre el gasto ya ejecutado y el gasto subvencionado.





De todos modos, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de la justificación final, se dictará una resolución de cierre del expediente, en la que se ajustará el pago a cuenta realizado.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

RESUELVO:

1. Aprobar un primer pago a cuenta a los clubes deportivos y clubes deportivos filiales de Navarra, que se relacionan a continuación, con equipos que participan en Ligas oficiales de carácter nacional o interautonómico, que no se desarrollen íntegramente en la Comunidad Foral de Navarra, que se celebren desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, en el expediente de subvenciones concedidas en la convocatoria aprobada mediante Orden Foral 77E/2023, de 13 de julio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, con el siguiente desglose:

COMPETICIONES 2023

	Subvención Concedida	Gasto aceptado	Gasto ejecutado	%Ejecución	1º abono a cuenta
C.D HIELO HUARTE; Exp.0011-2578-2023-000073					
--1ª Div. Nac (M); Hockey Hielo	17.321,21	31.908,40	25.117,8	78,71%	13.633,52
C.D HIELO HUARTE; Exp.0011-2578-2023-000074					
--1ª Div. Nac (F); Hockey Hielo	16.521,87	27.669,00	27.669,00	100%(*)	14.869,68
C.D HIELO HUARTE; Exp.0011-2578-2023-000075					
--Liga Nac. U18 (Mx) ; Hockey Hielo	9.592,23	16.064,00	9.343,00	58,16%	5.578,84
C.D HIELO HUARTE; Exp.0011-2578-2023-000076					
--Liga Nac. U15 (Mx) ; Hockey Hielo	7.947,15	13.309,00	13.237,00	99,45%(*)	7.152,43
C.D. WATERPOLO IRUÑA 9802; Exp.0011-2578-2023-000113					
--1ª Div.Nac. (F); Waterpolo	68.606,78	114.895,00	66.540,09	57,91%	39.730,18
C. RIBERA NAVARRA FS; Exp.0011-2578-2023-000144					
--1ª Div.Nac. (M); Fútbol Sala	173.499,43	192.777,14	171.184,14	88,79%	154.050,14
C. RIBERA NAVARRA FS; Exp.0011-2578-2023-000145					
--2ª Div. B (M); Fútbol Sala	6.301,85	18.427,00	14.588,00	79,16%	4.988,54

(*) Se abona el tope contemplado en bases, el 90%.



CSV: **AD16AD6C52ACABBB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-03-04 14:25:15



2. Interesar del Departamento de Economía y Hacienda que extienda los libramientos correspondientes por un importe total de 240.003,33 euros, con cargo a la Partida A50003 A5200 4819 336102 denominada "Entidades deportivas. Acuerdos y ayudas", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 prorrogados para 2024, en concepto de pago a cuenta, a los clubes y clubes deportivos filiales relacionados en el punto 1º.
3. Notificar la presente resolución a los beneficiarios en la dirección electrónica habilitada (DEH) y en la Carpeta ciudadana, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Trasladar esta resolución a la Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo, a la Sección de Administración y Gestión, al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 4 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD
FISICA
Jorge Aguirre Oviedo



CSV: **AD16AD6C52ACABBB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-03-04 14:25:15